



GUIA SOBRE LA PARTE ECONÓMICA DE LA SUBVENCIÓN¹

¿QUÉ GASTOS CUBRE LA AYUDA, ES DECIR, SON SUBVENCIONABLES?

Todos aquellos directamente relacionados y estrictamente necesarios con la realización del proyecto objeto de la ayuda y que hayan sido efectivamente pagados con anterioridad a la finalización del plazo de justificación.

La Ayuda cubre los siguientes gastos:

a) **Beca/manutención:** manutención de la persona beneficiaria, durante el tiempo de dedicación al proyecto.

- **1.300€ mensuales.**
- Si la institución cultural no ofrece alojamiento: puede incrementarse hasta 1.800€ mensuales adicionales (*esta cuantía adicional será propuesta por la Comisión de Valoración en cada caso particular, por lo que no debe incluirse en el presupuesto*).

b) **Gastos de producción:** medios y materiales de producción.

- La **cuantía máxima** que se puede solicitar para gastos de producción es de **20.000€ (IVA incluido)**.

c) **Gastos de difusión del proyecto:** publicaciones de carácter gratuito que realicen.

- No se subvencionará la edición de catálogos o material impreso que no sean gratuitos.

d) **Gastos de viajes y desplazamientos:** viajes y estancias necesarios para el desarrollo de la obra/proyecto artístico.

- El art. 24.1.d de la convocatoria establece ciertos límites para este tipo de gastos.

e) **Gastos de envío, seguro y embalaje de las obras** generadas que vayan a participar de la muestra final de los proyectos en Tabacalera.

¹ Este documento tiene un propósito informativo y no genera ningún efecto jurídico vinculante, debiendo remitirse los posibles solicitantes a lo estrictamente dispuesto en la resolución, Orden CLT/1452/2024, por la que se convocan las ayudas públicas para la creación, investigación y producción de proyectos artísticos en residencia 2025.



La **cuantía total individualizada de la subvención** a percibir por proyecto (incluyendo todos los gastos mencionados anteriormente) **no será superior a 59.000€.**

¿Cómo completar la parte económica de los documentos a adjuntar con la solicitud?

La documentación relativa al proyecto para el que se solicita la ayuda **debe presentarse obligatoriamente en los modelos normalizados.**

En concreto, con la solicitud deben adjuntarse dos documentos:

- **Anexo II:** Ficha de solicitud a cumplimentar por todos los solicitantes.
- **Anexo III:** Memoria económica.

Las plantillas de presentación de estos documentos adjuntos se encuentran disponibles para su descarga en la Sede Electrónica del Ministerio de Cultura:
<https://cultura.sede.gob.es/procedimientos/portada/ida/2584/idp/19509>

Datos económicos que incluir en el Anexo II: Ficha de solicitud.

Importe que solicita acorde a lo estipulado en la Convocatoria.	
*Únicamente se debe incluir en esta tabla la cuantía que se va a solicitar al Ministerio de Cultura para financiar el proyecto.	
Importe que solicita de producción de proyecto (IVA incluido)	<p>Se debe incluir la cuantía total del importe que se solicita <u>para la producción del proyecto (gastos b)</u>, es decir, gastos relativos a medios y materiales de producción.</p> <p>Se recuerda que la cuantía máxima que se puede solicitar para gastos de producción es de 20.000€ (IVA incluido).</p>
Total (IVA incluido)	<p>Se debe incluir la cuantía total que se solicita <u>para cubrir todos los gastos necesarios para la realización del proyecto (gastos a-d).</u></p> <p>Se recuerda que la cuantía máxima que se puede solicitar por proyecto es de 59.000€ (IVA incluido).</p>
Nota sobre el IVA: es un tributo que recae sobre los consumidores puesto que lo pagan al comprar un producto o servicio (sobre el precio neto se establece un porcentaje que varía según	



el tipo de impuesto o producto). Es decir, cuando se adquiere un producto en un comercio éste ya incluye en su precio final el IVA.

Por ejemplo: si a la hora de realizar el presupuesto, incluyo entre los gastos de producción la compra de un paquete de arcilla por 5,50€, este precio ya incluye el IVA (no hace falta incluirlo como un porcentaje diferente.).

Presupuesto desglosado del coste total del proyecto*, impuestos correspondientes y cualesquiera otros gastos incluidos (para incluir más filas ponga el cursor en la esquina inferior izquierda del cuadro y presione en “+”).

*Únicamente se debe incluir en esta tabla la cuantía que se va a solicitar al Ministerio de Cultura para realizar el proyecto, es decir, la parte del coste total del proyecto que se va a financiar con esta Ayuda (máximo 59.000€).

MOTIVO	IMPORTE EN €	CLASIFICACIÓN GASTOS	OBSERVACIONES
Detalle del gasto.	Incluir el precio con IVA (y demás impuestos que correspondan)	En función del tipo de gasto que se incluye: a) Beca. b) Gastos de producción (<i>máximo 20.000€</i>). c) Gastos de difusión. d) Gastos de viajes y desplazamiento. e) Gastos de envío de las obras.	Cualquier comentario o detalle que se quiera realizar sobre el gasto.

El presupuesto se debe desglosar con el detalle suficiente para que queden explicados claramente el sentido de todos los gastos necesarios para la realización del proyecto. Si los gastos se van a producir en diferentes etapas del desarrollo del proyecto es recomendable separarlos también.



EJEMPLO:

<i>Ejemplo simplificado del Presupuesto desglosado del coste total del proyecto*, impuestos correspondientes y cualesquiera otros gastos incluidos (para incluir más filas ponga el cursor en la esquina inferior izquierda del cuadro y presione en “+”).</i>			
MOTIVO	IMPORTE EN €	CLASIFICACIÓN GASTOS	OBSERVACIONES
Manutención	9.100€	a) Beca.	1.300€ mensuales x 7 meses de duración del proyecto. <i>*Si la institución cultural no ofrece alojamiento, la beca puede incrementarse hasta 1.800€ mensuales adicionales. Esta cuantía adicional será propuesta por la Comisión de Valoración en cada caso particular, por lo que <u>no debe incluirse en el presupuesto.</u></i>
Compra de materiales para modelado	3.500€	b) Gastos de producción (máximo 20.000€)	Compra de resinas y soportes.
Alquiler material de iluminación	800€	b). Gastos de producción (máximo 20.000€)	Gastos para pagar alquiler de equipo de iluminación.
Compra material de material fotográfico	1.500€	b) Gastos de producción (máximo 20.000€)	Gastos compra película fotográfica gran formato
Honorarios de actores / performers	2.000€	b) Gastos de producción (máximo 20.000€)	Contratación de 2 actores dos jornadas
Creación pagina web	450€	c) Gastos de difusión del proyecto.	Diseño y maquetación de la página web para difundir el proyecto
Billetes de tren a León	180€	d) Gastos de viajes y desplazamientos	4 billetes de ida y vuelta



<i>Dietas rodaje</i>	240€	<i>d) Gastos de viajes y desplazamientos</i>	<i>30€ pax y día (4 personas dos días)</i>
<i>Alojamiento rodaje</i>	280€	<i>d) Gastos de viajes y desplazamientos</i>	<i>70 pax y día (4 personas)</i>
<i>Contratación de servicio de transporte de la obra</i>	880€	<i>e) Gastos de envío, seguro y embalaje de las obras</i>	<i>Contratación de servicio de transporte de la obra desde la residencia a Tabacalera</i>

Datos económicos que incluir en el Anexo III: Memoria económica

Gastos: En esta tabla se debe detallar el coste total de realización del proyecto (y no solamente la cuantía que se va a solicitar al Ministerio de Cultura). Este importe puede ser superior a la cuantía solicitada en esta Ayuda, dado que el proyecto se puede financiar también con otras Ayudas compatibles o con recursos propios.

Concepto	Euros
<i>Materiales de producción, gastos de desarrollo tecnológico o digital, otros costes de derivados de la producción o ejecución de la obra artística</i> <i>(b) Gastos de producción: medios y materiales de producción.</i>	
<i>Costes publicaciones de carácter gratuito</i> <i>(c) Gastos de difusión del proyecto: publicaciones de carácter gratuito que realicen (traducción y edición de textos a otros idiomas, etc.).</i>	
<i>Desplazamientos y estancias</i> <i>(d) Gastos de viajes y desplazamientos: viajes y estancias necesarios para el desarrollo de la obra/proyecto artístico.</i>	
<i>Transporte, seguro y embalaje de obras</i> <i>(e) Gastos de envío de las obras generadas que vayan a participar de la muestra final de los proyectos en</i>	



<i>Tabacalera.</i>	
<p><i>Manutención</i></p> <p><i>(a) Beca*: manutención de la persona beneficiaria, durante el tiempo de dedicación al proyecto.</i></p> <p><i>*Si la institución cultural no ofrece alojamiento, puede incrementarse hasta 1.800€ mensuales adicionales (<u>esta cuantía adicional</u> será propuesta por la Comisión de Valoración en cada caso particular, por lo que <u>no debe incluirse en el presupuesto</u>).</i></p>	<p>Para el cálculo de la beca: 1.300€ mensuales x meses de duración del proyecto.</p>
<p>TOTAL: <i>Este importe puede ser superior a la cuantía solicitada en esta Ayuda, dado que el proyecto se puede financiar también con otras Ayudas compatibles o con recursos propios².</i></p>	

Ingresos: En esta tabla se debe detallar todos los ingresos con los que se planea financiar la realización del proyecto (y no solamente la cuantía de la Ayuda que se va a solicitar al Ministerio de Cultura).

Concepto	Euros
<p>Ayudas solicitadas Ministerio de Cultura</p>	<p><i>En este apartado debe constar la presente Ayuda por <u>el mismo importe solicitado en la solicitud (Anexo II)</u>.</i></p> <p><i>Es decir, si en esta convocatoria de Ayuda he solicitado 27.000€ <u>en total</u> para realizar el proyecto (Anexo II), aquí deben quedar reflejados esos 27.000€.</i></p> <p><i>Cuantía total individualizada de la subvención a percibir por proyecto: máximo 59.000€.</i></p>
<p>Otras ayudas (especificar)</p>	<p><i>Otras subvenciones o ayudas procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales compatibles.</i></p> <p><i>Por ejemplo, 5.000€ percibidos por</i></p>

² Por ejemplo: El coste total necesario para la producción de una obra es de 74.000€.

- 59.000€ solicitados al Ministerio de Cultura a través de esta Ayuda.
- 10.000€ financiados a través de una Ayuda de la Diputación de León.
- 5.000€ aportados por la persona solicitante (recursos propios).



	<i>una subvención de la Diputación de León.</i>
<i>Recursos propios</i>	<i>Cuantía aportada por la propia persona solicitante. Por ejemplo, la persona beneficiaria aporta 5.000€ adicionales "de su bolsillo" para cubrir gastos de producción por encima de los 20.000€.</i>
TOTAL: <i>Este importe puede ser superior a la cuantía solicitada en esta Ayuda, dado que el proyecto se puede financiar también con otras Ayudas compatibles o con recursos propios.</i>	

EL TOTAL DE GASTOS E INGRESOS DE AMBOS CUADROS DEBE COINCIDIR.